

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 135

Jueves, 12 de Julio de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda .....	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	2 y 3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	3 a 5
--------------------------------	-------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	5 a 13
---	--------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	13 a 16
Diversos Ayuntamientos .....	16 a 22

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal superior de Justicia de Castilla y León .....	22 y 23
Juzgados de Primera Instancia .....	23 y 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.376/07

### MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

Resolución de la Gerente Territorial del Catastro de Ávila de acuerdo de inicio de procedimiento simplificado de valoración colectiva en Ávila.

Por resolución de la Gerente Territorial de 4 de julio de 2007, esta Gerencia Territorial del Catastro de Ávila ha tomado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo de 2004), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Ávila, por haberse aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005. la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, donde aparece suelo urbanizable delimitado afectando a la zona denominada Sector PP, Polígono Vicolozano II."

Ávila, a 6 de julio de 2007.

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*.



Número 4.437/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 4 de junio de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.F. POBLACION, TD NUM.PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists four entries of debtors with their respective details and amounts.



## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003 AVILA	03 05 2006	011668538	1006	1006	289,44
0521	07	050014235346	GARZON MARTIN FRANCISCA	AV DE MADRID 35	05001 AVILA	03 05 2006	011668841	1006	1006	280,97
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001 AVILA	03 05 2006	011670659	1006	1006	289,44
0521	07	050015531207	CASO SAEZ LUCIANO	CL JESUS DEL GRAN PO	05003 AVILA	03 05 2006	011671669	1006	1006	280,97
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002 AVILA	03 05 2006	011674400	1006	1006	280,97
0521	07	050018547402	HERRERO FITO RAIMUNDO	PO SAN ROQUE 13	05003 AVILA	03 05 2006	011678743	1006	1006	280,97
0521	07	050019245091	SANCHEZ CARRASCO FERNAND	AV MADRID 6	05430 ADRADA LA	03 05 2006	011680258	1006	1006	280,97
0521	07	051000922304	JIMENEZ MARTIN RAUL	CL NUEVA 9	05450 CASAVIEJA	03 05 2006	011685514	1006	1006	62,54
0521	07	051004032061	RODRIGUEZ DAVILA FRANCIS	BA DE SONSOLES 17	05003 AVILA	03 05 2006	011692786	1006	1006	280,97
0521	07	051005145844	VELASQUEZ GALLEGOS ROSA	AV MADRID.UR.LA FLOR	05430 ADRADA LA	03 05 2006	011562949	0906	0906	349,32
0521	07	051005286189	LUDWIG --- ANDRZEJ	BA DE LA UNIVERSIDAD	05003 AVILA	03 05 2006	011695315	1006	1006	68,82
0521	07	280337378118	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420 SOTILLO DE L	03 05 2006	011703395	1006	1006	249,85
0521	07	280369127632	CHICO GONZALEZ ROBERTO	CL LA NAVA 94	05420 SOTILLO DE L	03 05 2006	011704409	1006	1006	280,97
0521	07	280411927163	LOPEZ RIO BASILIO	CL AVILA 18	05270 TIEMBLO EL	03 05 2006	011706025	1006	1006	280,97
0521	07	280445403176	GARCIA MENDEZ RAFAEL	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100 NAVAJUENGA	03 05 2006	011707237	1006	1006	280,97
0521	07	281153779267	GONZALEZ MONTILLA JOSE C	CL OLIVAR 15	05270 TIEMBLO EL	03 05 2006	011710974	1006	1006	280,97
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISANDO	05111 SAN JUAN DE	03 05 2006	011714210	1006	1006	429,12

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051005497064	MATEUSZ ADAM HOFFER	CL VALLADOLID 40	05005 AVILA	03 05 2006	011649239	0906	0906	87,11
0611	07	280446358123	PORRAS MERINO JOSE	LG FINCA EL QUEXIGAL	05260 CEBREROS	03 05 2006	011652875	0906	0906	87,11

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101353369	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL REINA ISABEL 21	05001 AVILA	03 05 2006	011659040	0906	0906	166,63
1211	10	05101414906	SANCHEZ CARRION MARIA AN	CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA	03 05 2006	011659545	0906	0906	166,63
1211	10	05101431777	LANTES PARCO MARIA CARM	CT BURGOHONDO 9	05002 AVILA	03 05 2006	011660050	0906	0906	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 02 ALBACETE

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	021014383023	GHB --- FLORIAN	CL SAN ROQUE 31	05113 BURGOHONDO	03 02 2006	016816203	0906	0906	87,11
------	----	--------------	-----------------	-----------------	------------------	------------	-----------	------	------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 33 ASTURIAS

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	330112435716	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	CL DE LOS HORNOS CAL	05003 AVILA	03 33 2006	021163608	1006	1006	280,97
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	-------------	------------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003 AVILA	03 28 2006	087419480	1006	1006	349,32
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	-------------	------------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 36 PONTEVEDRA

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	400013179303	GORDO TORRES ANTONIO	CL SEGOVIA 1	05005 AVILA	03 36 2006	020593131	1006	1006	280,97
------	----	--------------	----------------------	--------------	-------------	------------	-----------	------	------	--------

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.485/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Canaleja, S.A., con domicilio en C/ Marqués de Riscal, nº 11.- 3º 28010 Madrid, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "La Canaleja".
- Localización: Término municipal de Navaescurial.
- Descripción: Tiene una superficie de 569'35 has. y linda: al Norte con los M.U.P. 95 y 96 y fincas particulares de Navaescurial; al Este, con los términos de Villafranca de la Sierra y San Martín de la Vega del Alberche; al Sur, con las fincas Majalapeña y los Horcajos en Navaescurial y al Oeste, con las fincas de Las Barreras, Navaelhoyo y otras en Navaescurial.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-



cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de abril de 2007

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 4.340/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT : AV50.404, AV-50.405 Y BT-9253.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.404, AV-50.405 Y BT-9253.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Emplazamiento: Termino Municipal de La Colilla (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Modificación parcial del trazado de la línea a 15 kV "La Colilla 5" (Longitud 143 metros). Línea subterránea a 15 kV hasta el CT. Proyectoado. Longitud: 40 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x95)Al. Centro de transformación intemperie bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V.

**Protección:** fusibles XS y autovalvulas en apoyo anterior. Red de BT subterránea. Conductor RV 0,6/1kV, 3(1x150)+95 Al. Presupuesto: 30.106,00.- Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de junio de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.960/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

### EDICTO

**RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.323/AV-50.324 Y AV-50.325.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sun & Wind Energies of Spain, S.L. con domicilio en Madrid, C/ Pedro Teixeira, 10ª puerta 14T, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 15/45 KV CON POTENCIA PARA 6000 KVA Y DE LÍNEA DE EVACUACIÓN A 45 KV, EN ALDEASECA (ÁVILA).



EXPTES. AT.: AV-50.323/AV-50.324 Y AV-50.325, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a SUN & WIND ENERGIES OF SPAIN, S.L. para la instalación de Red subterránea a 15 kV colectora de la energía eléctrica a la salida de cada CT y fina en la subestación proyectada. Subestación transformadora de 6 MVA, relación de transformación 15/45 kV, tipo interperie, con una posición para 15 kV y otra para 45 kV y protecciones reglamentarias. Trafo de 50 KVA para servicios auxiliares. Línea aérea a 45 kV con origen en la subestación proyectada y final en la línea de Iberdrola a 45 kV denominada Arévalo, en el tramo comprendido entre los apoyos 9030 y 9029. Longitud: 105 metros. Conductor: LA-110. Aislamiento: tipo suspensión y amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 11 de junio de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.439/07

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**CONVOCATORIA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2007 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA ADHERIDOS AL PLAN AGRUPADO PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

Dentro del Plan de Formación Continua para 2007, la Excma. Diputación Provincial de Ávila, como promotora de un Plan Agrupado, va a realizar una serie de cursos subvencionados por el Ministerio de Administraciones Públicas, dirigidos a los empleados públicos que prestan sus servicios en las Entidades Locales que se han adherido al Plan Agrupado.

En consecuencia, esta Excma. Diputación Provincial de Ávila formula la CONVOCATORIA DE LOS CURSOS QUE SE RELACIONAN EN EL PROGRAMA ADJUNTO, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1.- Conforme establece la Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, el tiempo de asistencia a estos cursos de formación continua objeto de esta convocatoria, se considera tiempo de trabajo a todos los efectos, cuando los cursos se celebren dentro de ese horario, dando derecho al percibo de la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias.

2.- El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en la Diputación y Alcaldías, y se deberá remitir cumplimentado a la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n., 05001 Ávila, o al



fax: 920/357161. Dicho modelo deberá ser cumplimentado íntegramente en todos sus términos y enviar sellado y firmado por el superior jerárquico del solicitante.

3.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará quince días naturales antes del comienzo de cada una de las acciones formativas, debiendo ser enviadas a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, bien por carta a la Plaza Corral de las Campanas s/n. 05001 Ávila, o bien al nº de fax: 920/357161.

4.- Los cursos se convocan exclusivamente para los empleados públicos de las Entidades Locales que se han adherido al Plan Agrupado promovido por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, que tienen su destino dentro de la provincia de Ávila.

5.- Criterios de selección.- La selección se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

- 1) Que el puesto de trabajo tenga relación directa con los objetivos del curso.
- 2) Aspirantes que menos cursos hayan realizado.
- 3) Antigüedad en la Administración.
- 4) Indispensable que la solicitud lleve el sello de la entidad y firma del superior jerárquico.

6.- Los aspirantes seleccionados serán notificados personalmente de su admisión. En caso de renuncia se seleccionará a otro aspirante que figure como reserva.

7.- Certificados. La Excm. Diputación Provincial de Ávila entregará un diploma acreditativo de la asistencia al curso, con indicación de horas, a los alumnos que asistan con regularidad a cada curso. La inasistencia superior al 10% en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición del certificado, y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

8.- La convocatoria de los cursos se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, página web y tablón de anuncios de la Diputación, así como mediante su remisión a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos adheridos al Plan Agrupado, y a los distintos Servicios de la Diputación.

Ávila, 22 de junio de 2007.

El Diputado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

El coordinador de los Cursos, *Edmundo Martín González*.

## 1.- ASPECTOS PRÁCTICOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES DE CASTILLA Y LEÓN

Duración: 25 horas. Nº de ediciones: 2.

Nº de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: la edición: 3.

2ª edición: 4.

Fechas: 1ª edición: 6, 7 y 8 de noviembre de 2007.

2ª edición: 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2007.

Horario: 1ª edición: De 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'30 h. a 19'30 h., excepto el día 6 que será de 16'30 h. a 20'30 h.

2ª edición: Día 12 de 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'30 h. a 19'30 h.

Día 13 de 16'00 h. a 21'30 h.

Días 14 y 15 de 16'00 h. a 22'30 h.

Lugar de celebración: la edición: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila.

2ª edición: Colegio Público Juan Arrabal. C/ del Teso, 2. El Barco de Ávila.

Objetivos: Análisis práctico de las licencias urbanísticas y ambientales en Castilla y León.



**CONTENIDO:**

- Prevención ambiental y actividad urbanística.
- Licencias urbanísticas: Régimen general. Licencias urbanísticas: Especialidades. Protección de la legalidad urbanística.
- Responsabilidad penal urbanística y ambiental. Principios. Tipos delictivos. Jurisprudencia. Casos prácticos.
- Régimen de la autorización ambiental.
- Régimen de la licencia ambiental. Autorización e inicio de la actividad y licencia de apertura.
- Régimen de comunicación.
- Renovación, modificación y revisión de oficio de las autorizaciones y licencias ambientales.
- Régimen de inspección. Régimen sancionador.

**2.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-FINANCIERA EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS**

Duración: 25 horas. N° de ediciones: 2.

N° de alumnos por edición: 25.

Días lectivos: la edición: 4.

2ª edición: 4.

Fechas: 1ª edición: 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2007.

2ª edición: 11, 12 y 13 de diciembre de 2007.

Horario: 1ª edición: Día 22 de 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'30 h. a 19'30 h. Día 23 de 16'00 h. a 21'30 h.

Días 24 y 25 de 16'00 h. a 22'30 h.

2ª edición: Todos los días de 9'00 h. a 14'30. y de 16'30 h. a 19'30., excepto el día 13 que será de 16'30 h. a 21'00 h.

Lugar de celebración: la edición: Colegio Público Juan Arrabal. C/ del Teso, 2. El Barco de Ávila.

2ª edición: NATURÁVILA. Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3. Ávila. Objetivos: Actualización y perfeccionamiento en materia de control administrativo de todo tipo de expedientes y fiscalización económico-financiera de pequeños municipios.

**CONTENIDO:**

- Control jurídico-administrativo de la actividad de las Entidades Locales.
- Garantía del ciudadano frente a las Entidades Locales: Control externo.
- Responsabilidad patrimonial de las Entidades Locales.
- Control de legalidad en el ámbito urbanístico: Instrumentos de planeamiento y licencias urbanísticas.
- Control de recaudación.
- Control y fiscalización de ingresos.
- Legislación aplicable al control interno de las Entidades Locales.
- Función Interventora.
- Controles financieros y de eficacia en los pequeños municipios.
- Otros informes a emitir por Secretaría-Intervención, en la vertiente económico-financiera.
- Control externo de las Corporaciones Locales.

**3.- OFFICE**

Duración: 25 horas.

N° de ediciones: 1.



Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 3.

Fechas: 18, 19 y 20 de septiembre de 2007.

Horario: De 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'00 h. a 19'00 h. todos los días, excepto el día 20 que será de 16'00 h. a 20'30.

Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

Objetivos: Conseguir el manejo del PC y su aplicación en la Administración Local de los pequeños municipios.

#### CONTENIDO:

Sistema Operativo Windows.

- Word.
- Access.
- Excel.

#### 4.- PROGRAMA INFORMÁTICO WORD

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 2.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: la edición: 5

2ª edición: 3

Fechas: 1ª edición: 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2007. 2ª edición: 25, 26 y 27 de septiembre de 2007.

Horario: 1ª edición: Todos los días de 16'00 h. a 21'30 h.

2ª edición: De 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'00 h. a 19'00 h. todos los días, excepto el día 27 que será de 16'00 h. a 20'30.

Lugar de celebración: la edición: Colegio Público Juan Arrabal. C/ del Teso, 2. El Barco de Ávila.

2ª edición: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila. Objetivos: Conseguir el manejo del procesador de textos Microsoft Word.

#### CONTENIDO:

- Fundamentos del Word.
- Guardar y abrir los documentos.
- Editar un documento.
- Herramientas.
- Formatos de caracteres.
- Líneas, párrafos y página.
- Encabezados y pies de página.
- Impresión.
- Plantillas.
- Estilos de párrafos.
- Tablas.
- Revisión ortográfica.
- Sinónimos. Combinar correspondencia.



### 5.- PROGRAMA INFORMÁTICO EXCEL

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 3.

Fechas: 23, 24 y 25 de octubre de 2007

Horario: De 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'00 h. a 19'00 h. todos los días, excepto el día 25 que será de 16'00 h. a 20'30.

Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

Objetivos: Conseguir el manejo del programa informático Excel.

#### CONTENIDO:

- Qué es una hoja de cálculo.
- Crear una hoja.
- Concepto y uso de fórmulas.
- Trabajar con celdas y rangos.
- Definir funciones propias.
- Cambiar el aspecto de la hoja: tipos y tamaños de letra, colores, tramas.
- Crear listados e informes.
- Insertar gráficos.
- Extraer estadísticas.

### 6.- PROGRAMA INFORMÁTICO ACCESS

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 3.

Fechas: 13, 14 y 15 de noviembre de 2007.

Horario: De 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'00 h. a 19'00 h. todos los días, excepto el día 15 que será de 16'00 h. a 20'30.

Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

Objetivos: Conseguir el manejo del programa informático Access.

#### CONTENIDO:

- Introducción a Access.
- Crear y editar tablas.
- Consultas y filtros.
- Relaciones entre tablas.
- Diseño de formularios.
- Diseño de informes.
- Macros



## 7.- INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 3.

Fechas: 27, 28 y 29 de noviembre de 2007.

Horario: De 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'00 h. a 19'00 h. todos los días, excepto el día 29 que será de 16'00 h. a 20'30.

Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

Objetivos: Promover la plena integración de las nuevas tecnologías en los usos de trabajo de las Corporaciones Locales.

### CONTENIDO:

- Conceptos básicos.
- Correo Electrónico.
- Navegación.
- Búsquedas

## 8.- POWERPOINT

Duración: 25 horas.

Nº de ediciones: 1.

Nº de alumnos por edición: 15.

Días lectivos: 3.

Fechas: 18, 19 y 20 de diciembre de 2007.

Horario: De 9'00 h. a 14'30 h. y de 16'00 h. a 19'00 h. todos los días, excepto el día 20 que será de 16'00 h. a 20'30.

Lugar de celebración: Academia MIFER. C/ Solís, 2. Ávila.

Objetivos: Conocer el perfecto manejo del Programa PowerPoint.

### CONTENIDO:

- Introducción.
- Crear y moverse por las presentaciones.
- Trabajar con las presentaciones.
- Presentaciones multimedia.
- Plantillas y patrones.
- Colores y objetos de PowerPoint.
- PowerPoint con otras aplicaciones.
- Crear y modificar gráficos.
- Presentaciones electrónicas.
- Presentaciones Web.
- Ejercicios.





Número 4.441/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

**A N U N C I O**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 2 de Julio de 2007, D<sup>a</sup>. Antonia Justicia Ventura, ha sido nombrada Jefe de Gabinete de Prensa, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, a 9 de julio de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 4.442/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

**A N U N C I O**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 2 de Julio de 2007, D<sup>a</sup>. Rocío García Díaz, ha sido nombrada Jefe de Gabinete de Presidencia, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, a 9 de julio de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 4.443/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

**A N U N C I O**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público

que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 5 de Julio de 2007, D. Bruno Coca Arenas, ha sido nombrado Auxiliar Administrativo, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, a 9 de julio de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 4.444/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

**A N U N C I O**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 3 de Julio de 2007, D<sup>a</sup> Victoria Arribas Jiménez, D<sup>a</sup> María Belén Jiménez Jiménez, y D. Emilio del Bosque Pérez, han sido nombrados Auxiliares Administrativos, con el carácter de eventuales, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, a 9 de julio de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

Número 4.445/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

**A N U N C I O**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 2 de Julio de 2007, D<sup>a</sup> María Navazo García, y D<sup>a</sup>. Natividad Rodríguez López, han sido nombradas Auxiliares



Administrativos, con el carácter de eventuales, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, a 9 de julio de 2007.

El Presidente, *Agustín González González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.199/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Con fecha 8 de enero de 2007, NURIA MARTÍN HERRERA, en nombre y representación de WATT87FORK, S.L ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED DE 100 KW en FUENTES CLARAS, PARCELA 5:900:28:4-1, de ÁVILA, expediente nº 8/2007.

La actividad e instalaciones para las que se pretende obtener las licencias ambiental y de obras se proyectan sobre suelo rústico, lo que obliga de conformidad a lo establecido en la Sección 4º del Capítulo I del Título IV del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004, corrección de errores, publicado en el BOCyL de 2 de marzo de 2004), a obtener una autorización de uso excepcional para esta actividad ubicada en esta clase de suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los efectos de tramitar la licencia ambiental, y los artículos 307.2 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, en lo que se refiere a la autorización de uso excepcional en suelo rústico, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a con-

tar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo consultar los expedientes de licencia ambiental en el Servicio de Medio Ambiente en C/ Martín Carramolino, 10 y los de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Oficina Técnica Municipal sita en Pza del Mercado Chico, 7.

Ávila, 21 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.312/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-21, matrícula RG-320-A, y número de bastidor VF1L48V0506877309, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Historiador Antonio Cabezón de esta Ciudad, el pasado 13 de junio de 2007, por encontrarse en estado de abandono, no figurando el mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico ni como sustraído en la Dirección General de Policía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica al titular o titulares del mismo para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desgace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 28 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 4.313/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca MERCEDES BENZ modelo 190, matrícula M-4136-OL, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 10 de esta Ciudad, el pasado 28 de abril de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico JESÚS ALBERTO VALDALISO GONZÁLEZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Héroes del Alcázar, 30 y Suero del Águila, 27 de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 28 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.314/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca MERCEDES BENZ modelo 190, matrícula M-

1705-JM, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Río Esla 42 de esta Ciudad, el pasado 12 de mayo de 2007, por encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico BENÍTEZ Y SANTOS S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Galileo, 89 de Madrid sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 29 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.315/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Habiendo sido depositado el vehículo marca CITROËN modelo AX, matrícula AV-9120-E, en depósito municipal del Polígono Industrial de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, y al no haber sido retirado por su titular, GERMÁN ROJAS MAYA, con domicilio en C/ Virgen de las Angustias, 17-1º-C de Ávila una vez comunicada su retirada el pasado 27 de marzo de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegacio-



nes, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 29 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

---

Número 4.316/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-4 F6, matrícula AV-4987-E, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Río Duero confluencia con C/ Río Becerril de esta Ciudad, el pasado 21 de noviembre de 2007, por encontrarse en estado de abandono, y al no haber sido retirado por su titular, CEJUDO MUÑOZ S.A., con domicilio en C/ Estrada, 2 de ÁVILA una vez comunicada su retirada el pasado 2 de abril de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 29 de junio de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.351/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

**EDICTO**

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas por los artículos 21.3 y 23.2.b) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1.999 de 21 de abril, y en los artículos 41 y 43 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la entrada en vigor, con fecha 1 de julio del año en curso de la Ley 8/2.007, de 28 de mayo, del suelo que en su disposición adicional novena modifica el apartado o) del art. 22.2 de la citada Ley 7/1.985 de 2 de abril.

Considerando que, en virtud del nuevo tenor de dicho párrafo se residencia en el Alcalde Presidente la competencia de adquisición de bienes sin distinción alguna de porcentajes con referencia a los recursos ordinarios del presupuesto municipal, habida cuenta de la operatividad de la competencia residual consignada en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985.

Considerando las delegaciones de competencias de esta Alcaldía acordadas a favor de la Junta de Gobierno Local mediante decreto de fecha 20 de junio del año en curso, registrado con número 3484 y publicado en el B.O.P. n° 122, de 25 de junio.

Considerando conveniente y oportuno aclarar cuanto antecede y someter a la decisión de un órgano colegiado las resoluciones en ejercicio de cuantas competencias se enumeran más adelante,

**HE RESUELTO**

**1.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias (art. 21.1 L. R. B. R. L.):

- La adquisición de bienes y derechos, tanto inmuebles como muebles con independencia del porcentaje que representen sobre los recursos ordinarios del presupuesto.

**2.-** Todo cuanto antecede lo es sin perjuicio de las avocaciones que, en su caso, pudieran disponerse por esta Alcaldía-Presidencia, de manera motivada y mediante resolución formal.



3.- De la presente Resolución se dará cuenta a todos los servicios municipales y al Pleno Corporativo, y surtirá efectos a partir de la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 2 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

---

Número 4.454/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca MERCEDES BENZ modelo 300-D, matrícula alemana N-734-S, en nave Municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la C/ Cronista Luis Arit de esta Ciudad, el pasado 11 de abril de 2007, por encontrarse en estado de abandono, no figurando el mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico ni como sustraído en la Dirección General de Policía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica al titular o titulares del mismo para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 6 de julio de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.152/07

## AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

### ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente de:

D. RAFITA BURGUILLO ARROYO para  
EXPLOTACIÓN GANADERA de PORCINO  
SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: Intensivo  
Nº DE PLAZAS: 9 de cebo  
SITUACIÓN: C/ La Ronda s/n TOLBAÑOS

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Tolbaños, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*.

---

Número 4.297/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006 se acordó aprobar definitivamente la modificación del PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN que fue aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006 (B.O.P. 11/07/2006 nº 132),



promovido por este Ayuntamiento, propietario de los terrenos afectados en desarrollo del Plan Parcial SU-7 denominado "Los Chorrancos".

Lo que se hace publico para generar conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el Art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (Art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento, Administrativo Común modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

Navahondilla, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 4.394/07

## AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

### ANUNCIO

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

#### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato**

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta de la parcela nº 12 segregada de la finca conocida como Los Talleres, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan en el Anexo II de este Pliego.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. Tipo de Licitación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, se justifica como forma de adjudicación del presente contrato la subasta por procedimiento abierto, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local.

Se señala como tipo de licitación al alza el de 52.700 euros.

#### **CLÁUSULA TERCERA. Pago**

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura de compraventa.

#### **CLÁUSULA CUARTA. Capacidad**

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para ello en los términos previstos en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 de dicha Ley.

#### **CLÁUSULA QUINTA. Presentación de Licitaciones**

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

2. Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se titularán «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la parcela nº 12 de Los Talleres », y se presentarán en un sobre en cuyo Interior figurarán otros dos sobres; el «A», titulado «Documentación administrativa», y el «B», titulado «Proposición económica».

3. Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

#### **CLÁUSULA SEXTA. Garantía Provisional**

La garantía provisional será de 1.054 euros y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Contenido de las Proposiciones**

1. La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.



2. Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura como Anexo I a este Pliego y se incluirán en el sobre «B» titulado «Proposición económica».

3. En el sobre «A» titulado «Documentación administrativa» se incluirá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de Junio

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

g) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

4. En el sobre «B» titulado «Proposición económica» se incluirá la oferta económica. No se tendrá por correcta ni válida aquella proposición económica que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido. La cantidad que se tendrá en cuenta para la valoración será la que aparece reflejada en letra.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. Examen de la Documentación y Propuesta de Adjudicación**

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, quedará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, que la preside, y los Vocales que se designen.

El Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará además como Secretario.

Se calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma. A tal efecto, se procederá a la apertura del sobre «A» titulado «Documentación administrativa», certificándose por el Sr. Secretario la documentación que contiene.

Si la Mesa observare alguna deficiencia en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que se subsane.

2. La apertura del sobre «B», titulado «Proposición económica», se hará por la Mesa en acto público, y tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente a aquel en que finalice la presentación de proposiciones; si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil. El acto comenzará dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de subasta, dando cuenta al Presidente de la Mesa de la resolución sobre las proposiciones admitidas y rechazadas invitando expresamente a los licitadores presentes, que así lo deseen, para examinar los sobres y la documentación del sobre «A», pudiendo formular las observaciones que estimen oportunas. Seguidamente, el Presidente de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los licitados y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al mejor postor, es decir, a la oferta que ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

3. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

#### **CLÁUSULA NOVENA. Adjudicación del Contrato y pago del precio**

El Acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición económica. De no dictarse el Acuerdo de adjudicación en dicho plazo, el licitador tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía que hubiese prestado. La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

El pago total del precio de adjudicación, se efectuará con el ingreso en el plazo de un mes del mismo, desde la notificación de la adjudicación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Definitiva**

Dada la naturaleza del presente contrato se dispensa de la obligación de constituir garantía definitiva.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. Obligaciones del Adjudicatario**

a) Deberá cubrirse aguas, según proyecto técnico ajustado a la ordenanza de edificación vigente en la zona, en el plazo de dos años a contar desde la firma del presente contrato.



b) La parcela habrá de ser cerrada conforme a la ordenanza vigente en la zona en el plazo de cinco años desde la firma del contrato

c) El edificio habrá de finalizar su construcción en el plazo de los 5 años siguientes contados igualmente desde la firma del contrato

d) No podrá transmitirse la parcela a terceras personas por título oneroso ni lucrativo, ya sea por actos Inter vivos o mortis causa, sin el previo cumplimiento de todas las obligaciones que contrae el comprador. La transmisión requerirá la previa autorización del Ayuntamiento Pleno.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA. Prerrogativas del Ayuntamiento en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario**

1.- Podrá el Ayuntamiento resolver el contrato perdiendo el adjudicatario el valor de adjudicación íntegro pagado al Ayuntamiento, teniendo derecho exclusivamente al cobro de la cantidad que arroje la valoración técnica pericial en justiprecio sobre lo construido en la parcela.

2.- No podrá transmitirse la parcela a terceras personas por título oneroso ni lucrativo, ya sea por actos Inter vivos o mortis causa, sin el previo cumplimiento de todas las obligaciones que contrae el comprador. La transmisión requerirá la previa autorización del Ayuntamiento Pleno.

3.- Las causas de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, serán valoradas discrecionalmente por el Ayuntamiento, viniendo obligado el adjudicatario a la resolución que se adopte.

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Documento de Formalización**

El contrato se formalizará en Escritura pública, avisándose oportunamente al adjudicatario, que deberá pagar los gastos derivados de su otorgamiento.

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Segunda Subasta**

Si el acto de licitación, resultare desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio a las 48 horas del primero, pudiéndose presentar proposiciones hasta las doce horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Gastos Exigibles al Adjudicatario**

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, Incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales o locales.

nen con motivo de la preparación y formalización del contrato, Incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de Tributos estatales o locales.

**CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato**

El presente contrato tiene carácter privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 109812001, de 12 de octubre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Además, el presente contrato está regulado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

**ANEXO I. Modelo de Proposiciones**

«D....., con domicilio en ....., Municipio ....., C. P. ...., y DNI nº ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por ..... enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble .....anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº ..... , de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... [letra y número], con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En ....., a ..... de ..... de 20.....

El interesado, Fdo.:

**ANEXO II. Descripción del Bien Objeto de Enajenación**

**Situación:** Parcela nº 12 al sitio " LOS TALLERES ".



**Linderos:** Frente, en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, calle A; Derecha entrando, en línea recta de cuarenta metros, parcela once; Izquierda, en línea quebrada de cincuenta y cinco metros treinta centímetros, finca particular; y fondo, en línea recta de tres metros, calle F. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1638, libro 7, folio 35, finca 740, Inscripción primera.

**Superficie aproximada:** 753,37 m2.

**Cargas y gravámenes:** Dicha parcela se encuentra libre de cargas.

**Valoración técnica:** 753,37 m2 x 75 euros/m2 52.700 euros (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS).

En Hoyocasero, a 5 de julio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.262/07

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

### EDICTO

Por D. Pablo Sánchez González con DNI: 6557664-L y domicilio en C/ Duque de Ahumada nº28 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Porcino intensivo en Cmno. Vadillo nº22 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.263/07

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

### EDICTO

Por D. Pablo Sánchez González con DNI: 6557664-L y domicilio en C/ Duque de Ahumada nº28 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino en Cmno. Vadillo nº22 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.264/07

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

### EDICTO

Por D. Pablo Sánchez González con DNI: 6557664-L y domicilio en C/ Duque de Ahumada nº28 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino intensivo en Cmno. Vadillo nº22 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.



Número 4.265/07

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS  
DEL VILLAR**

**EDICTO**

Por D. Pablo Manuel de Lago López con DNI: 6545124-Z y domicilio en C/ La Iglesia nº59 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino semintensivo en C/ La Iglesia nº59 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.266/07

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS  
DEL VILLAR**

**EDICTO**

Por D. Miguel Ángel Sánchez Jiménez con DNI: 6565511-T y domicilio en C/ Sta. Teresa nº 10 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino intensivo en C/ Travesía 1 de Sta. Teresa nº15 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.267/07

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS  
DEL VILLAR**

**EDICTO**

Por D. José López Sánchez con DNI: 6522920-M y domicilio en Travesía Sta. Teresa nº6 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino en C/ Travesía 1 de Sta. Teresa nº8 y 13 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.268/07

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS  
DEL VILLAR**

**EDICTO**

Por D. Benedicto Dévora Hernández con DNI: 6508647-S y domicilio en C/ La Iglesia nº53 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino en C/ La Iglesia nº125 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.



Número 4.269/07

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS  
DEL VILLAR****EDICTO**

Por D. Fco. Javier Ventosa Sánchez con DNI: 6565127-F y domicilio en C/ Duque de Ahumada nº37 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Bovino intensivo en C/ José Antonio Primo de Rivera nº22 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.270/07

**AYUNTAMIENTO DE CABEZAS  
DEL VILLAR****EDICTO**

Por D. Fco. Javier Ventosa Sánchez con DNI: 6565127-F y domicilio en C/ Duque de Ahumada nº37 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para Explotación de Ganado Porcino intensivo en C/ Joaquín Fernández de Córdoba nº4 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 27 de junio de 2007.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 4.481/07

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
BURGOS

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 27/06/07 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

**MUNICIPIO**

CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO  
CASASOLA  
CASAVIEJA  
NAVATEJARES  
ZAPARDIEL DE LA RIBERA

**CARGO DE JUEZ DE PAZ**

TITULAR  
TITULAR  
SUSTITUTO  
SUSTITUTO  
SUSTITUTO



Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 28 de junio de 2007.

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso o Ferrero Pastrana*

Número 4.482/07

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 27/06/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población: SANTA MARÍA DEL CUBILLO

Cargo: TITULAR

Nombre: LORENZO MAGDALENO GARCÍA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de julio de 2007.

El Secretario de gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.

Número 4.280/07

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 511/2006 se ha dictado la providencia declarando firme la sentencia y requiriendo al condenado D. Eduardo Rolo Goncalves, que dice:

Habiendo transcurrido el plazo legal sin haber recurrido la sentencia, se declara firme, en su consecuencia incóese la oportuna Ejecutoria Penal la que se registrará en el libro registro correspondiente, y practíquense las siguientes diligencias.

Requírase al condenado D. Eduardo Rolo Goncalves para que en el acto de serlo haga efectiva la multa de 400 euros, con el apercibimiento que en caso contrario se procederá al embargo de sus bienes suficientes a cubrir dicha responsabilidad.

Y para que conste y sirva de REQUERIMIENTO a EDUARDO ROLO GONCALVES, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila expido la presente en ÁVILA a veintiocho de junio dos mil siete.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.

Número 4.306/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .



HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 364/2007 a instancia de FRANCISCO JAVIER BRAGADO BLANCO y CARMEN GALÁN GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA, sita en el casco urbano de El Oso (Ávila) y su calle Eras, II número seis de extensión superficial, según reciente medición catastral, de doscientos cuarenta metros cuadrados (240m<sup>2</sup>). Linda: por la derecha entrando, con los inmuebles señalados con los números trece y quince de la calle Paredes; fondo con inmueble señalado con el número doce de la calle Eras II; izquierda con los inmuebles señalados con los números ocho y diez de la calle Eras II; frente con inmueble señalado con el número once de la calle Paredes y calle de su situación".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a 28 de junio de 2007.

La Secretaria, *Illegible*.

Número 4.281/07

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 56/2007 bse ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y FALLO dice:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

JUICIO DE FALTAS Nº 56/2007

SENTENCIA Nº 104

Denunciante/denunciado: JOSE LUIS SANZ BAUTISTA

Letrado: don Jesús Fuentes Tejero

Procurador: don Platón Pérez Alonso

Denunciantes/denunciados: JOSE ANTONIO VEIGA RODRÍGUEZ, HERNÁN VEIGA LIMA y SILVIA ELENA LIMA

Denunciado: KHALID CHABOU

Ministerio Fiscal

Objeto: Lesiones y daños.

En Arenas de San Pedro, a 22 de junio de 2007.

FALLO

Debo condenar y condeno a JOSE ANTONIO VEIGA RODRÍGUEZ y HERNÁN VEIGA LIMA como autores responsables de la falta tipificada en el artículo 617.1 CP, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena a cada uno de ellos de multa, por tiempo de 45 días a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria, caso de impago por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que se cumplirá en régimen de localización permanente.

Asimismo, se reconoce, a favor de JOSE LUIS SANZ BAUTISTA y a cargo de JOSE ANTONIO VEIGA RODRÍGUEZ y HERNÁN VEIGA LIMA de forma solidaria y conjunta el derecho a percibir una indemnización de 1.412,06 euros, que éstos deberán abonarle a aquél.

Todo ello con imposición de las costas procesales.

Debo ABSOLVER y ABSUELVO a JOSE LUIS SANZ BAUTISTA, SILVIA ELENA LIMA y KHALID CHABOU de las faltas que se les imputaban en la presente causa.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS ante este juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro.

Y para que corste y sirva de Notificación de Sentencia a KHALID CHABOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a veintisiete de junio de dos mil siete.

El/La Secretario/a, *Illegible*.